

**CONVOCATORIAS PROSOFT 2016
PARA INGRESAR SOLICITUDES DE APOYO**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) Y LA
INNOVACIÓN**

El Consejo Directivo del PROSOFT, con fundamento en los incisos d), e) y t) de la Regla 11 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) y la Innovación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas el 29 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación,

CONVOCA A

Empresas, instituciones académicas, centros de investigación, organismos especializados, agrupaciones empresariales que están insertos en proyectos de los sectores estratégicos que presentan bajos niveles de desarrollo y adopción de las tecnologías de la información o la innovación, y que contribuyan a incrementar la productividad de los sectores estratégicos del país

A presentar Solicitudes de Apoyo, debiendo sujetarse a las Reglas de Operación, a los Criterios de Operación del PROSOFT 2016, así como a las siguientes bases:

VIGENCIA DE LAS CONVOCATORIAS

La fecha apertura de la Convocatoria para Proyectos Estratégicos y la Convocatoria para Proyectos de TI Modalidad A y B es el 12 de febrero de 2016 y la fecha de cierre el 19 de agosto del presente año. Dentro de las mismas Convocatorias se tendrán seis cortes: el primero el 26 de febrero, el segundo el 22 de marzo, el tercero el 22 de abril, el cuarto el 20 de mayo, el quinto el 20 de junio y el sexto el 22 de julio de presente año. En los cortes y el cierre se considerarán las Solicitudes de Apoyo que ingresen a más tardar a las 18:00 hrs. (zona centro), y que cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO

En apego a lo previsto en las Reglas de Operación, quienes deseen presentar su Solicitud de Apoyo deberán elegir a un Organismo Promotor autorizado e ingresarla a través del Sistema del fondo.

Los Organismos Promotores autorizados, su mecanismo interno de operación, así como las personas designadas por los mismos como responsables ante el PROSOFT pueden consultarse en la página de Internet www.prosoft.economia.gob.mx.

El ingreso al Sistema del fondo será a través de la página de Internet www.prosoft.economia.gob.mx, mediante el uso de una clave de acceso. De no contar con ésta, se podrá obtener a través de la misma página.

MODELO PARAMÉTRICO

El modelo paramétrico tiene el objetivo de identificar aquellos proyectos que deben apoyarse como prioridad en el Fondo PROSOFT. El Consejo Directivo, conforme a la facultad establecida en la Regla 11 fracción II inciso d), podrá aprobar las prioridades en cada convocatoria que realice tomando como base, los siguientes elementos:

- A. Batería de reactivos sobre capacidades empresariales;
- B. Estimación de la Tasa Interna de Retorno de los proyectos que se pretende poner a consideración del Consejo Directivo;
- C. Alineación con la Política Pública.

El puntaje máximo para cada uno de los bloques de reactivos tendrá un puntaje máximo de 15 puntos, los que se sumarán al puntaje obtenido del cálculo de la TIR, que tendrá un puntaje máximo de 15 puntos, y al puntaje obtenido de la Alineación con la Política Pública, que tendrá un puntaje máximo de 70 puntos.

A. BATERÍA DE REATIVOS SOBRE CAPACIDADES EMPRESARIALES

La batería de reactivos sobre capacidades empresariales consta de dos bloques:

- 1) Destinado a las empresas que generan o habilitan tecnología de la información.
- 2) Destinado a las empresas que adoptan tecnología de la información.

Solo se permite que se responda a uno solo de los bloques.

Bloque 1: Para las empresas cuyos proyectos conlleven el desarrollo, la generación y la habilitación de tecnología:

1. ¿Cuenta con capital humano capacitado para generar la tecnología descrita en el proyecto de inversión? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)
2. ¿Cuenta con algún sistema de gestión de la tecnología? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle) [Evidencia: Copia simple de la licencia de la plataforma tecnológica para la gestión de la tecnología y/o copia de la factura que documente la legal tenencia del sistema de gestión de la tecnología; copia del manual de procesos del sistema de gestión de la tecnología]
3. ¿Cuenta la empresa con el registro de derechos de autor y/o trámite de inicio de patentamiento de algún desarrollo tecnológico previo? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle) [Evidencia: en caso afirmativo, solicitud de registro de derechos de autor y/o trámite de inicio de patentamiento de algún desarrollo tecnológico previo]
4. ¿Cuenta la empresa con capacidad financiera para emprender el proyecto de desarrollo tecnológico? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)
5. ¿Cuenta la empresa con infraestructura física, tecnológica y administrativa para el desarrollo tecnológico y/o para el desarrollo de innovaciones posteriores? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)
6. ¿Cuenta la empresa con alguna alianza estratégica con otra u otras empresas, centro de investigación o Institución de Educación Superior quien apoyaría en el desarrollo tecnológico propuesto? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle) [Evidencia: Copia simple del / los convenios de colaboración vigentes]

7. ¿La empresa sigue las mejores prácticas para el desarrollo de tecnología? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)
8. ¿Cuenta la empresa con alguna certificación en procesos de calidad para el desarrollo de TI? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle) [Evidencia: Certificado vigente]
9. ¿Cuenta con el apoyo financiero de una/la/su Entidad Federativa? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle cuál es el monto)
10. El proyecto ¿está enfocado en el fortalecimiento y/o la consolidación de un ecosistema de innovación? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)
11. Como resultado del proyecto, ¿se formaliza una red de colaboración permanente? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle) [Evidencia: Instrumento legal que sustente la red]
12. El proyecto propuesto, ¿contempla la participación de una Oficina de Transferencia de Tecnología? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle) [Evidencia: Instrumento legal que sustente la participación de la OT]
13. El proyecto propuesto, ¿se desarrollará para empresas de un “clúster” específico y/o se plantea colaborar con otros clústers? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)
14. ¿Cómo resultado del proyecto se generará alguna empresa de base tecnológica, alguna asociación público privada, algún centro de innovación y diseño o alguna alianza estrategia o red de innovación para la competitividad? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)
15. ¿El proyecto generará infraestructura para el desarrollo de innovaciones posteriores? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)

Bloque 2: Para las empresas que adoptan tecnología;

1. ¿Cuenta su empresa con recursos humanos capaces de adoptar la tecnología descrita en el proyecto de inversión? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)
2. ¿Tiene previsto el equipo técnico, administrativo y de procesos necesario para la adopción de la tecnología prevista en el proyecto de inversión? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)
3. ¿Cuenta la empresa con mecanismos de capacitación o de actualización de los procesos con los que opera? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle) [Evidencia: manuales de los procesos operativos de la empresa]
4. ¿Cuenta la empresa con una estimación del riesgo (éxito o fracaso, costos directos, etc.) que implica la adopción de tecnología? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)
5. ¿Cuenta la empresa con una estrategia y/o sistema que permita gestionar el conocimiento que surja del proceso de adopción y asimilación de la tecnología? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)
6. ¿Cuenta la empresa con una estrategia de vinculación con la academia o la industria de TI que facilite el proceso de adopción? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle) [Evidencia: Copia simple del convenio de vinculación]
7. ¿La empresa pretende adoptar la tecnología para un proceso de producción? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)
8. ¿Cuenta con el apoyo financiero de una/la/su Entidad Federativa? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle cuál es el monto)

9. El proyecto ¿está enfocado en el fortalecimiento y/o la consolidación de un ecosistema de innovación? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)
10. Como resultado del proyecto, ¿se formaliza una red de colaboración permanente? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle) [Evidencia: Instrumento legal que sustente la red]
11. El proyecto propuesto, ¿contempla la participación de una Oficina de Transferencia de Tecnología? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle) [Evidencia: Instrumento legal que sustente la participación de la OT]
12. El proyecto propuesto, ¿se desarrollará para empresas de un “clúster” específico? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)
13. El proyecto propuesto, ¿se desarrollará para colaborar con otros clústers? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)
14. ¿Cómo resultado del proyecto se generará alguna empresa de base tecnológica, alguna asociación público privada, algún centro de innovación y diseño o alguna alianza estrategia o red de innovación para la competitividad? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)
15. ¿El proyecto generará infraestructura para el desarrollo de innovaciones posteriores? (SI) (NO) (Comente y describa a detalle)

Puntuación por Bloque de Reactivos:

	BLOQUE 1			BLOQUE 2			
	SI	NO	VALIDACIÓN IE		SI	NO	VALIDACIÓN IE
Pregunta 1	1	0		Pregunta 1	1	0	
Pregunta 2	1	0		Pregunta 2	1	0	
Pregunta 3	1	0		Pregunta 3	1	0	
Pregunta 4	1	0		Pregunta 4	1	0	
Pregunta 5	1	0		Pregunta 5	1	0	
Pregunta 6	1	0		Pregunta 6	1	0	
Pregunta 7	1	0		Pregunta 7	1	0	
Pregunta 8	1	0		Pregunta 8	1	0	
Pregunta 9	1	0		Pregunta 9	1	0	
Pregunta 10	1	0		Pregunta 10	1	0	
Pregunta 11	1	0		Pregunta 11	1	0	
Pregunta 12	1	0		Pregunta 12	1	0	
Pregunta 13	1	0		Pregunta 13	1	0	
Pregunta 14	1	0		Pregunta 14	1	0	
Pregunta 15	1	0		Pregunta 15	1	0	
Total	15	0		Total	15	0	

B. ESTIMACIÓN DE LA TASA INTERNA DE RETORNO DE LOS PROYECTOS QUE SE PRETENDE PONER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO;

El análisis financiero consta de la obtención de diversas razones financieras, obtenidas a partir de los datos proporcionados por los Beneficiarios, en el Ficha Técnica de las Solicitud de Apoyo. A partir de esos datos, se obtendrá:

- El Valor Presente Neto (VPN);
- El Costo Anual Equivalente (CAE);
- El Valor Presente de los Costos (VPC);
- La Tasa Interna de Retorno (TIR);
- La Tasa de Rendimiento Inmediata (TRI);
- Productividad promedio de los factores de producción (para micro y para empresas consolidadas, y para el ejercicio de extracción del valor al final del proyecto).

De las razones financieras expuestas, la única que se empleará como elemento de decisión es la TIR. El resto de razones financieras listadas se emplearán para conocer otras dimensiones del proyecto, pero no se emplean como elementos de decisión. Los rangos de puntuación a partir del porcentaje resultante del cálculo de la TIR son:

RANGOS TIR	PUNTUACIÓN
De 1 a 4.99%	3
De 5 a 7.99%	6
De 8 a 10.99%	9
De 11 a 12%	12
Más de 12%	15

El puntaje máximo es de 15 puntos; cada punto de resultado de TIR, se suma a los puntos obtenidos resultantes de las respuestas a los reactivos de cada bloque.

C. ALINEACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

PRIORIDAD	CONSIDERACIONES	PUNTAJE
Sectores Estratégicos	Generar sinergias en la atención de los Sectores Estratégicos: <ul style="list-style-type: none"> • Maduros: el metal mecánico, el textil-vestido y cuero-calzado, el de madera y muebles, el siderúrgico, y el de alimentos y bebidas. • Dinámicos: el automotriz y de autopartes, el aeroespacial, el eléctrico, el electrónico y el químico. • Emergentes: la biotecnología, el farmacéutico, el de tecnologías de la información, el de las industrias creativas, y el de equipo y dispositivos médicos. Lo anterior no limita el incluir otros sectores e industrias prioritarios para lograr el desarrollo económico.	5 puntos
Temática de proyectos	Proyectos que fortalezcan el Ecosistema del Sector de TI, enfocados en: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas embebidos; • Ensamble de hardware; • Desarrollo de software; • Desarrollo de medios creativos digitales; • Apoyo tecnológico; • Mejora de sistemas; • Externalización de procesos de negocio (BPO y KPO); 	5 puntos
Acercamiento al mercado con valor	Proyectos enfocadas en la adopción y apropiación de productos y/o servicios relacionados a las TI o medios creativos digitales con nuevas tecnologías, tecnologías disruptivas o software embebido.	5 puntos

Laboratorios de investigación aplicada	Fortalecer laboratorios de investigación aplicada en tecnología, para universidades y centros de investigación pública y privada que quieran fortalecer sus laboratorios de investigación. El laboratorio debe tener un uso comercial o de investigación aplicada aunque esté en una universidad. Debe tener un espacio destinado exclusivamente al laboratorio sin otros usos de la institución.	5 puntos
Atracción de inversión	Eventos con actores internacionales que promuevan y/o difundan a las empresas de TI mexicanas, que tengan como finalidad la internacionalización o la promoción de TI mexicana en el exterior.	5 puntos
Creación de nuevas áreas de especialización	Proyectos que como resultado incluyan la generación de nuevas áreas de especialización en la institución o en la universidad (aplicará sólo a MéxicoFIRST, universidades, centros de investigación especializados públicos o privados).	5 puntos
Protección de la propiedad intelectual e industrial	Proyectos que busquen la protección de la propiedad intelectual e industrial de productos y/o servicios habilitados con tecnologías de la información y los que resulten de procesos de innovación, que busquen la obtención de patentes, registros de marca o protección de derechos de autor.	5 puntos
Empleo de alta especialización	Proyectos que incluyan capacitaciones o certificaciones de alta especialización. Para obtener el puntaje se deben tener 10 certificaciones o 20 capacitaciones, o incluyan al menos 5 empleos potenciales de alta especialización (nivel posgrado).	5 puntos
Iniciativas Nacionales	Proyectos que fueron o serán considerados por actores del ecosistema para promover al sector de Tecnologías de la Información con un alcance nacional en estrategias y problemáticas específicas, conforme a lo establecido en la agenda Prosoft 3.0 Scale-up México, MexicoFIRST, MexicoIT, Mexico Ventures, FIT, CCD y Consejo Consultivo Internacional.	20 puntos
Recomendación de la Instancia Ejecutora	Recomendaciones de proyectos por parte de la Comisión Asesora de Tecnologías de la Información (CATI), Comisión Intersectorial de Innovación (CII) y de la Instancia Ejecutora (IE).	15 puntos

Los rangos de puntuación a partir de la suma de puntos son:

RANGOS ALINEACIÓN	PUNTUACIÓN
5 a 15	10
16 a 30	30
31 a 50	50
51 a 65	70

Las prioridades de la alineación a la Política Pública dependerán de las características de cada proyecto, en el caso de “Iniciativas Nacionales” y “Recomendación de la Instancia Ejecutora” son excluyentes, ya que un proyecto no podrá tener ambas puntuaciones.

OBTENCIÓN DE PUNTAJE DEL MODELO PARAMÉTRICO

Para obtener el resultado final, se suma el puntaje obtenido en cada uno de los tres elementos de ponderación:

- Batería de reactivos sobre capacidades empresariales: puntaje máximo de 15 puntos;
- Estimación de la Tasa Interna de Retorno de los proyectos que se pretende poner a consideración del Consejo Directivo: puntaje máximo de 15 puntos;
- Alineación a la Política Pública: puntaje máximo de 70 puntos.

Ejemplo:

- A. Reactivos de Capacidades Empresariales: **7 puntos**, de los 15 posibles;
- B. Estimación de la Tasa Interna de Retorno: **12 puntos**, de los 15 posibles;
- C. Alineación a la Política Pública: **30 puntos**, de los 70 posibles.

La calificación del Modelo Paramétrico obtenida de los tres elementos es de **49 puntos**.

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Conforme a lo previsto en el Anexo B de las Reglas de Operación, el tiempo de respuesta a las Solicitudes de Apoyo recibidas de los Organismos Promotores será a más tardar en 60 días naturales posteriores a su presentación por el Organismo Promotor ante la Instancia Ejecutora. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo mencionado, se entenderá que no fue aceptada.

Una vez autorizada la Solicitud de Apoyo, el Beneficiario deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el numeral 27 de las Reglas de Operación. Entre ellas, cabe señalar que no suscribir el Convenio de Asignación de Recursos con la Secretaría y el Organismo Promotor correspondiente conforme a los Anexos E o F de las Reglas de Operación en el plazo establecido para el Organismo Promotor, el Consejo Directivo podrá cancelar el apoyo, sin ninguna responsabilidad para la Instancia Ejecutora o la Secretaría.

MAYOR INFORMACIÓN

Los interesados deberán conocer y apegarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación así como los Criterios de Operación aprobados por el Consejo Directivo. Dichos documentos podrán consultarse en la página electrónica de la Secretaría de Economía en www.economia.gob.mx o en www.prosoft.economia.gob.mx.

DUDAS

Para cualquier duda con respecto a esta Convocatoria, sírvase llamar a la Dirección de Economía Digital y/o la Dirección de Innovación al teléfono (55) 5229-6100 ext. 34194, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

QUEJAS

Los Beneficiarios, Organismos Promotores y el público en general podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del Programa y la aplicación de la presente Convocatoria, ante las instancias que a continuación se señalan, bajo el orden siguiente

- i. El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F., y
- ii. La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.